Petropar
ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC N° 100 /14

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2014-0069

Entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer, con Cédula de Identidad N° 1.206.292 , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROPAR SA, domiciliada en Av. República Argentina Nº 1778, con RUC Nº 80009085-3, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Esteban Alejandro Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad N° 1.251.065 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTEFACTOS A PRUEBA DE EXPLOSION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es la adquisición de materiales eléctricos y artefactos a prueba de explosión para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 17/14.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	340	30	1	99	19.068.100
2014	2	1	0	0	390	30	1	99	1.005.000

Total: 20.073.100

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276766.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la UOC PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución PR/RC Nº 253/14 de fecha 19 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimiento
ELECTROPAR S.A.

Petropar
ñanembo'é

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / RC Nº 100 /14

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	15	BALASTO DE 2 BORNES PARA LAMPARA VAPOR MERCURIO 400W, 220V, IMPREGNA AL VACIO EN RESINA POLIESTER NORMA IEC 60922	HELVAR	FINLANDIA	UNIDAD	30	92.000	2.760.000	NO
2	34	CAJA METALICA 1/8" DE ESPESOR CON TAPA Y JUNTA PARA EXTERIORE DE 200X200X30 IP 56, CON CERRADUR	COMINSA	PARAGUAY	UNIDAD	30	187.000	5.610.000	NO
3	41	CINTA AISLADORA PARA APLICACIO INDUSTRIA INTERIORE Y EXTERIORE DE 19MM X 20MTS. - NORMA ABNT/ IRAM/UL	3M	CHINA	UNIDAD	300	3.350	1.005.000	NO
4	53	Ficha hembra TIPO UNIVERSAI	INDELPLAS	ARGENTIN	UNIDAD	50	1.750	87.500	NO
5	54	Ficha macho TIPO UNIVERSAI	INDELPLAS	ARGENTIN	UNIDAD	50	1.600	80.000	NO
6	72	LAMPARA TIPO LUZ ECONOMIC DE 20W 220V ROSCA E27	GENERAL ELECTRIC	CHINA	UNIDAD	50	11.500	575.000	NO
7	79	PICO TOMA CORRIENTE CON TIERRA DE EMBUTIR SICA	RICHI	ARGENTIN	UNIDAD	100	3.000	300.000	NO

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimient
ELECTROPAR S.A.

CONTRATO PR / RC Nº 100 /14

8	80	PICO DE TOMA CORRIENTE TIPO SCHUKO DE EMBUTIR DE 16AMP 250V	RICHI	ARGENTINA	UNIDAD	50	12.800	640.000	NO
9	82	REACTANC CON IGNITOR PARA LAMPARA VAPOR METALICO 400W 220V	HELVAR	FINLANDIA	UNIDAD	20	120.000	2.400.000	NO
10	87	Terminal para cable DE 2MM	SASSIN	CHINA	UNIDAD	50	312	15.600	NO
11	97	TUBO FLUORESCI DE 40W 220 V TIPO LUZ DIA NORMA IEC 60081	GENERAL ELECTRIC	CHINA	UNIDAD	2.000	3.300	6.600.000	NO

Total: 20.073.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIEN

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 110 dias.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay) en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. El plazo de entrega será de 30 días contados a partir del día siguiente a la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimiento
ELECTROPAR S.A.

CONTRATO PR / RC N° /00 /14

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, al día 19 mes diciembre y año 2014

Ing. Rómulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimiento
ELECTROPAR S.A.

Ing. RODOLFO PEREZ
Gerente de Abastecimiento
ELECTROPAR S.A.